



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 1 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

El Sr. Alcalde: D. Iván Allende Toraño

ASISTEN:

Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
D. Ángel Andrés Gullón Diego (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
Dña. Azucena Iglesias García (PSOE)
D. Elías Llano Nevares (PSOE)
D. Abelardo Blanco Ferrero (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
Dña. M^a de los Ángeles Redondo Hevia (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
D. José Antonio Méndez Díaz (VIP)

AUSENTES:

Dña. Aranzazu Machargo Díaz (PSOE)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.
Actúa de Interventora.: Dña. Elena Figaredo Sanjuán.

El Sr. Alcalde da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna apreciación que hacer al Acta.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 28 de septiembre de 2017, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.

PUNTO SEGUNDO.- ADOPCIÓN DEL ESCUDO DE PILOÑA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, en este Punto del Orden del Día traemos de nuevo al Pleno la adopción del Escudo de Piloña. Como bien se habló ya en la Comisión Informativa y una vez hechos todos los trámites que se vienen realizando desde junio de 2015 que se comenzó con la aprobación del nuevo Escudo con motivo de oficializarlo, pues desde la última modificación que se había hecho y siguiendo las indicaciones de la Real Academia, se envió el expediente con la aprobación plenaria a la Consejería y la Consejería nos remite una comunicación advirtiendo un error material en la trasposición del Informe de la Real Academia de la Historia y en la Memoria justificativa para la adopción del Escudo de Piloña, error que también se traslada al acuerdo plenario de 25 de mayo de 2017 y por lo tanto, se procede a subsanar dicho error de la siguiente manera:

Se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Escudo del Ayuntamiento de Piloña cuya descripción y diseño son los siguientes:

Y es en la descripción exactamente donde se modifica la Memoria y por lo tanto la propuesta, ya que, a pesar de que decía lo mismo, pues se utilizan otras palabras y bueno, la Consejería estima que hay que trasladar las palabras de la Real Academia.

La propuesta de Blasón Municipal es:

Escudo español. De azul, dos caballeros, de plata, que marchan hacia la diestra, sobre ondas; en jefe, una Cruz de la Victoria de oro y en orla la inscripción "ADELANTE MI ESCUDERO QUE MI CABALLO PIE HALLA" en letras de plata. Se timbra con la corona real de España.

Se acompaña el diseño, que es el último que se había traído a Pleno, sin ninguna modificación.

El Segundo Punto del acuerdo sería:

Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de veinte días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado inicialmente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Remitir, una vez que haya transcurrido el plazo de información pública, al órgano competente de la Comunidad Autónoma para que en cumplimiento del artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceda a la aprobación definitiva del Escudo Heráldico Municipal de Piloña.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, cuando se produce un error lo que procede es subsanarlo. Es evidente que aquí hubo un error, lo pone de manifiesto la comunicación de la Dirección General de Administración Local del día dos de agosto, que luego viene a reiterarlo en la del diez de octubre que contesta a las alegaciones formuladas desde el Ayuntamiento.


El error material es el que describía Patricia porque en la parte dispositiva del acuerdo, cuando se describe el Escudo, no se transcribió la descripción correspondiente a ese nuevo Escudo y se mantuvo la del anterior diseño que había sido rechazado por la Real Academia de la Historia.

Por tanto, lo que procede es corregir el acuerdo en los términos en que piden en el Informe de la Real Academia de la Historia; corregir también la Modificación de la Memoria Justificativa y corregir la fecha de emisión de la misma, que son las tres cosas que se piden.

Y finalmente reconocer que no todos tenemos que saber de todo, hay especialistas y estudiosos



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 3 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

que dedican su vida a ello y en este caso, pues los que no sabemos tenemos que hacerles caso para hacer las cosas bien y no perder el tiempo haciendo alegaciones a algo que no tiene otra salida más que corregirlo.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

No tengo nada más que decir. Voy a votar a favor y espero que el tema del Escudo de Piloña sea la última vez que viene a Pleno, porque pasa esta legislatura y no lo aprobamos.

Interviene el Sr. Alcalde.

Yo también.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de V.I.P.) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar el Escudo del Ayuntamiento de Piloña cuya descripción y diseño son los siguientes:

PROPUESTA DE BLASÓN MUNICIPAL

Escudo español. De azul, dos caballeros, de plata, que marchan hacia la diestra, sobre ondas; en jefe, una Cruz de la Victoria de oro y en orla la inscripción "ADELANTE MI ESCUDERO QUE MI CABALLO PIE HALLA" en letras de plata. Se timbra con la corona real de España.

DISEÑO



SEGUNDO.- Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de veinte días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado inicialmente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Remitir, una vez que haya transcurrido el plazo de información pública, al órgano competente de la Comunidad Autónoma para que en cumplimiento del artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceda a la aprobación definitiva del Escudo Heráldico Municipal de Piloña.

PUNTO TERCERO.- DESLINDE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PILOÑA Y CASO

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Urbanismo.

Dentro del proceso de deslinde que está abierto entre los municipios de Piloña y Caso, una vez que se requirió la intervención del Instituto Geográfico Nacional para interferir en este procedimiento, este ha requerido que uno de los primeros pasos a realizar sea fijar el punto de común acuerdo en el deslinde entre Piloña, Caso y Ponga. Con tal finalidad, se reúnen en este Ayuntamiento las Comisiones de deslinde nombradas por los tres municipios el pasado 15 de noviembre, al objeto de reconocer el mojón común a los tres términos municipales situado en lo alto del Pico Maoño, a cuyos efectos se levanta el Acta correspondiente.

El procedimiento para llevar a cabo el deslinde marca que, una vez alcanzado un acuerdo, hay que resolverlo mediante acuerdo plenario con el siguiente contenido:

Ratificación del Acta por el Pleno Municipal, aprobando el mismo el deslinde efectuado.
Remisión de certificación del acuerdo y copia del Acta de deslinde al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma y al Instituto Geográfico Nacional; y remisión de la certificación del acuerdo y copia del acta de deslinde a la Administración del Estado, Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, a los efectos de inscripción en el Registro de Entidades Locales.

El Acta, si queréis doy lectura al Acta:

“ACTA de la operación practicada para reconocer el mojón común a los términos municipales de Caso, Piloña y Ponga, pertenecientes a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Reunidos el día 15 de noviembre de 2017, en dependencias municipales del Ayuntamiento de Piloña, las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presente Acta de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes:

Las Comisiones asistentes al acto acuerdan situar el punto común a los tres municipios citados (M3T), en lo alto de Pico Maoño, en las coordenadas UTM, huso 30 (ETRS89)

A fin de que la delimitación municipal recogida en la presente Acta pase a ser definitiva, las Comisiones Municipales que la suscriben acuerdan someterla con la mayor brevedad posible a su ratificación plenaria, con el quórum exigido por el artículo 47.2.c) y, en su caso, el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como cumplimentar la tramitación documental contemplada en los artículos 21 y 22 del aludido Reglamento de Población, esto es, la remisión de una copia compulsada de la presente Acta y la certificación del correspondiente acuerdo plenario, al Servicio de Cartografía del Gobierno del Principado de Asturias.”

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Bueno, yo en este Punto voy a ceder la palabra a Germán.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 5 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

Bueno, ya lo habíamos hablado la otra vez, hombre en el Punto Piloña, Caso y Ponga. Pero bueno, bien. Estamos todos de acuerdo y vamos a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Yo voy a hacerle una pregunta a la Sra. Secretaria antes de posicionarme. Voy a preguntarle a la Sra. Secretaria si en la Comisión que se constituyó en este Ayuntamiento para proceder a la determinación de ese punto de común acuerdo entre los tres Concejales, se ajusta a legalidad.

Interviene la Sra. Secretaria.

No pueden preguntarme los concejales en medio de un Pleno.

El Portavoz de V.I.P.

¿No puedo preguntar? Vale. Tengo claro el voto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

En este Pleno del Ayuntamiento de Piloña en la pasada legislatura, en el año, creo recordar, 2013-2014, se constituyó una Comisión. Con la renovación del Ayuntamiento de Piloña y de todos los Ayuntamientos en las Elecciones Municipales de 2015, aquí en 2015 o principios de 2016, no recuerdo, se trajo la renovación de esa Comisión y se aprobó. Por lo tanto, yo al menos, entiendo que es legal. De hecho, para llegar al acuerdo, Ponga tuvo que constituir la Comisión, que no la tenía todavía constituida porque no estaba presente en un primer momento en el deslinde de Piloña y de Caso y bueno, no lo sé.

Toma la palabra el Portavoz de V.I.P.

Tengo claro el sentido del voto. Me voy a abstener puesto que nosotros no participamos en esa Comisión. Me abstengo.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, con once votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP) y 1 abstención del Grupo Municipal de V.I.P., con el siguiente **acuerdo:**

PRIMERO.- Ratificar la delimitación de los Municipios de Ponga, Caso y Piloña recogida en el Acta de la reunión celebrada por las Comisiones de Deslinde en fecha 15.11.17 situando el punto común a los tres Municipios citados (M-T) en lo alto del Pico Maoño en las coordenadas UTM huso 30 (ETRS89).

SEGUNDO.- Remitir una copia compulsada del acta y certificación de este acuerdo plenario al Servicio Cartográfico, Instituto Geográfico y Registro de EELL.

PUNTO CUARTO.- DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DENOMINADO "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

Con fecha 8 de marzo de 1990 se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento la creación del Organismo Autónomo Local denominado "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES", para la gestión del servicio de fomento y promoción de la práctica del deporte aficionado y de las actividades recreativas relacionadas con este, así como la gestión y administración de las instalaciones propiedad municipal creadas para el cumplimiento de aquellos fines.

En la actualidad, todo lo relacionado con los servicios deportivos, desde hace ya varios años, se viene gestionando directamente desde el Ayuntamiento, llegando incluso a dotarse la partida correspondiente de subvenciones deportivas de los dos últimos ejercicios en el Presupuesto del Ayuntamiento y no del Patronato.

Mantener la figura del Patronato, conlleva la duplicidad de trabajo, elaboración de dos Presupuestos, dos cuentas generales, mantenimiento de cuentas bancarias, etc., se está duplicando el trabajo cuando la gestión real se realiza desde el propio Ayuntamiento.

En el Presupuesto para el ejercicio 2018 que se presenta en este Pleno, se demuestra la apuesta del Gobierno por los servicios deportivos manteniendo las subvenciones, aumentando la partida de la gestión del polideportivo e incluso dotando una partida de inversión destinada al propio Polideportivo.

En la vida diaria de los clubs deportivos, en las actividades relacionadas con el deporte no existirá en absoluto ninguna diferencia en cuanto a funcionamiento ni gestión.

Las asociaciones deportivas están informadas de primera mano del cambio y no han expuesto ningún inconveniente.

Por lo tanto la propuesta que se eleva al Pleno es:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la disolución del Organismo Autónomo Local con efectos desde 1 de enero de 2018, cuya creación fue aprobada en fecha 8 de marzo de 1990 por Acuerdo de Pleno.

SEGUNDO: Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días para que se presenten las alegaciones oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO: Gestionar el Servicio en lo sucesivo a través del Ayuntamiento de Piloña.

CUARTO: Suceder universalmente a la Institución por parte de la Corporación, asumiendo los derechos y obligaciones del Organismo Autónomo extinguido por el propio Ayuntamiento.

QUINTO: Facultar al Alcalde para que tome los Acuerdos pertinentes en relación con el expediente de resolución del Organismo Autónomo Local de Patronato Municipal de Deportes.

SEXTO: Dar traslado para su comunicación a la Delegación de Hacienda, a la Comunidad Autónoma, al Instituto Nacional de Estadística y a la Seguridad Social, para que realicen las actuaciones oportunas, una vez concluido el expediente.

SEPTIMO: Este Acuerdo será definitivo si no se presentan alegaciones en el plazo de información pública.

El punto quinto, facultar al Alcalde para que tome los acuerdos pertinentes respecto a este expediente, se propone de cara a la simplificación de trámites y para agilizar los mismos.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Estoy de acuerdo. A ver, esta disolución ya estaba anunciada en el paquete aquel de medidas del Plan de Ajuste que propusieron en 2012 y ya habían propuesto disolver el Patronato. Y respecto a esa medida en concreto, pues ya nos habíamos pronunciado a favor, creo recordar.

Ahora las circunstancias económicas sí, variaron, y hay dos opciones, o se le dota de contenido o se disuelve. Lo lógico es que si no se le dota de contenido, lo más lógico es que se disuelva. Yo creo que mantener un organismo autónomo sin funciones y sin contenido real, pues eso nunca tiene sentido, para duplicar trabajo y duplicar costes al final. Por tanto, vamos a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 7 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

Yo siempre estuve en contra de que se disolviera el Patronato, porque es una manera que tienen de participar todas las asociaciones deportivas y entes deportivos del Concejo en la gestión de sus propias actividades deportivas. Tener mayoría, querer disolver el Patronato para gobernarlo desde el propio Ayuntamiento. Tenéis mayoría y estáis en vuestro derecho, yo me voy a poner en contra de que se disuelva el Patronato. El Patronato funciona o no funciona, tiene funciones o no tiene funciones, en función de lo que nosotros queramos dar al Patronato. Nosotros le quitamos el agua al Patronato, le quitamos el oxígeno al Patronato y el Patronato se ahoga. ¿Queréis gestionarlo desde el Ayuntamiento? Me parece muy bien, pero la gestión deportiva de este Ayuntamiento deja mucho que desear, aparte de que haya subvenciones o no las haya. Hay otras actividades deportivas que no se pusieron en marcha por falta de trabajo y por falta de gana de hacer las cosas. Entre otras cuestiones, la Milla, que tanto prometimos y tantas fotos sacamos y la Milla no se hizo ni se hará ¿Entiendes? Porque hay que dar el callo, hay que trabajar y hay que poner las cosas en marcha. Entonces, esa función de todos estos temas, podría desarrollarla el Patronato Municipal Deportivo, con todos los agentes implicados en ello. Ahora, ¿queréis disolverlo? Pues disolverlo. Mi voto, en contra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Todas las funciones, como decimos, que realiza el Patronato, que pueda realizar el Patronato, las realiza directamente el Ayuntamiento. Además desde la aprobación de la Ley de Racionalización de Gasto de estos años, no tiene ningún sentido un organismo autónomo que se nutre únicamente de la aportación del Ayuntamiento. Es hacer un traspaso del Ayuntamiento de Piloña al Patronato Municipal de Deportes que al fin y al cabo es lo mismo. La gestión y la dirección del Patronato Municipal de Deportes al igual que la del Ayuntamiento corresponde al Pleno o corresponde al Consejo Rector del Patronato que está representado por el Pleno del Ayuntamiento, el Presidente del Patronato es el Alcalde del Ayuntamiento de Piloña, con lo cual, estamos hablando de una duplicidad. Además estamos hablando de que las subvenciones se dan desde el Ayuntamiento, desde el ente del Ayuntamiento no del Patronato, porque por la Regla de Gasto, entre otras cosas, sería inviable e imposible debido a la cantidad de porcentaje del Presupuesto del Ayuntamiento y además este año, al igual que el año pasado que se hicieron inversiones, se va a hacer una inversión en la pista polideportiva, con lo cual se está demostrando que se puede hacer gestión, que se pueden hacer inversiones, sin la figura del patronato. Los clubes, la participación es exactamente la misma. El lunes tuvimos una reunión con los clubes donde todos pueden participar, donde todos participan, donde todos dan su opinión y dónde todos son partícipes del día a día, de las subvenciones, de las actividades deportivas que se realizan, de la Gala del Deporte que próximamente se convocará, con lo cual yo entiendo que es lo mismo.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, con once votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP) y 1 en contra del Grupo Municipal de V.I.P., con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la disolución del Organismo Autónomo con efectos desde 1 de enero de 2018, cuya creación fue aprobada en fecha 8 de marzo de 1990 por acuerdo del Pleno.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días para que se presenten las alegaciones oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Gestionar el Servicio en lo sucesivo a través del Ayuntamiento de Piloña.

CUARTO.- Suceder universalmente a la Institución por parte de la Corporación, asumiendo los

derechos y obligaciones del Organismo Autónomo extinguido por el propio Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para que tome los acuerdos pertinentes en relación con el expediente de disolución del Organismo Autónomo Local de PMD.

SEXTO.- Dar traslado para su comunicación a la Delegación de Hacienda, a la Comunidad Autónoma, al Instituto Nacional de Estadística y a la Seguridad Social, para que realicen las actuaciones oportunas, una vez concluido el expediente.

SÉPTIMO.- Este acuerdo será definitivo si no se presentan alegaciones en el plazo de información pública.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 09/07/2015 RELATIVO A ASIGNACIÓN DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS A CONCEJALES LIBERADOS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

En el ejercicio 2016 la Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobó una subida en las retribuciones de los empleados públicos que venían estando hasta esa fecha congeladas, del 1%, que los órganos de gobierno de esta corporación no percibimos al estimar que la situación económica municipal aún era delicada, si bien se había notado una leve mejoría en los ingresos municipales y se dejaba ya notar una mejora en la economía municipal, el mismo aún era leve.

En el ejercicio 2017 de Ley de Presupuestos Generales se aprobó una nueva subida del 1% en las retribuciones de los empleados públicos, que en aquel momento los órganos de gobierno tampoco perciben, habiendo decidido esperar hasta la fecha actual en que conocida prácticamente la ejecución presupuestaria de este ejercicio, y visto que se consolida notablemente la evolución de los ingresos por segundo año consecutivo y de manera evidente, estimamos incrementar las cuantías aprobadas en los puntos 1 y 2 del acuerdo plenario de 9 de julio de 2015 en un 1%, y por todo ello se propone al Pleno es:

Primero.- Modificar el acuerdo plenario de 9 de julio de 2015 cuya redacción pasaría a ser la siguiente:

“Primero: Se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva por tanto, con derecho a retribución, los cargos siguientes:

- Alcalde: 37.363,54 euros brutos anuales, subiría el 1% con respecto a lo aprobado en 2015, pagaderos en catorce mensualidades.

Segundo: Reconocer la dedicación parcial a:

- Concejala – Delegada de Hacienda, Urbanismo, Promoción Económica y Turística, con una retribución de 13.985,87 euros brutos anuales (en 2015 eran 13.847,40 €) pagaderos en catorce mensualidades y una dedicación del 50%, de 18 horas y 45 minutos semanales.
- Concejala – Delegada de Obras, Infraestructuras y Servicios, con una retribución de 13.985,87 euros brutos anuales pagaderos en catorce mensualidades y una dedicación del 50%, de 18 horas y 45 minutos semanales.
- Concejala – Delegada de Bienestar Social, Vivienda, Igualdad, Medio Ambiente y Comunicación, con una retribución de 13.985,87 euros brutos anuales pagaderos en catorce mensualidades y una dedicación del 50%, de 18 horas y 45 minutos semanales.

Tercero: El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda a la Seguridad Social y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones y del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuarto: Se establece el siguiente régimen de percepciones, en concepto de asistencia por la



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 9 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados municipales de que forman parte los concejales, para los que no tengan dedicación exclusiva o parcial:

- Sesiones Pleno: 50 euros.
- Sesiones de la Junta de Gobierno: 80 euros.
- Sesiones Comisión Informativa en calidad de Presidente: 100 euros.
- Sesiones de Comisión Informativa en calidad de vocal: 50 euros.

Quinto: La percepción de las indemnizaciones establecidas en el número anterior queda condicionada a la efectiva asistencia a los órganos colegiados de los que forma parte cada concejal, por lo que en caso de inasistencia no se efectuará el pago de la percepción por asistencia a órganos municipales.

Sexto: Todos los concejales, incluso los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a recibir indemnización por los gastos de desplazamiento y manutención que efectúen por razón de su cargo, estándose en este sentido a lo establecido en las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas, R.D 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, asimilando a los miembros de la Corporación al Grupo 2 del anexo del citado Real Decreto.

Séptimo: Las cantidades en concepto de retribución establecidas en los apartados 1 y 2 experimentarán cada año las mismas variaciones que para los empleados públicos determine la legislación aplicable.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Se trata de la modificación de un acuerdo plenario del que nosotros ya habíamos votado en contra, así que vamos a mantener nuestro voto inicial. Nada más.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Mira, te voy a ser sincero, la subida del 1% me parece razonable. Lo que no me parece razonable es que para gestionar 361.000 euros de inversiones en este Presupuesto, haya cuatro Concejales liberados y que tengan 80.000 euros de gastos brutos a este Ayuntamiento, el 25% del total de las inversiones para concejales liberados. Eso es lo que no me parece razonable. Por eso, voy a votar en contra. Siempre lo dije, desde el primer día, que no estaba de acuerdo en que hubiera tantos concejales liberados y al final, el desarrollo de los Presupuestos de este Ayuntamiento, me están dando la razón porque son unos Presupuestos, por decirlo de alguna manera, funcionariales porque las inversiones son escasas y la gestión de este Ayuntamiento muy raquítica. Es más, pedí en un Pleno, si no recuerdo mal, que los concejales que cobraran nos presentaran en un Pleno anualmente, semestralmente y trimestralmente una memoria de sus actividades. El Ayuntamiento les va a pagar, que presenten una Memoria de sus actividades. No hay ninguna Memoria de actividades, no sabemos si trabajan o no trabajan, si van o vienen, pero cobran todos los meses. Algunos dos sueldos y se cotizan dos Seguridades Sociales. No me pongas mala cara Sr. Alcalde y eso supone 80.000 euros de ingresos brutos más las cotizaciones a la Seguridad Social, que seguramente serán del orden de otros 30.000 euros, con lo cual estamos hablando de ciento y pico mil euros. Hacer lo que queráis, tenéis mayoría. Mi voto, en contra.

Interviene el Sr. Alcalde.

Estamos partiendo de una cifra errónea, equivocada, no sé si a buena o mala fe. En este año 2017 las inversiones fueron de casi setecientos cincuenta mil euros.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de V.I.P.

Yo estoy hablándote del Presupuesto que me pones encima de la mesa para el 2018.

El Sr. Alcalde.

Y yo estoy hablando de las inversiones de 2017 que son 750.000 euros.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro votos en contra (3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de V.I.P.), con el siguiente **acuerdo:**

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario de 9 de julio de 2015 cuya redacción pasaría a ser la siguiente:

“PRIMERO.- Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y por tanto, con derecho a retribución, los cargos siguientes:

- Alcalde: 37.363,54 euros brutos anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

SEGUNDO.- Reconocer la dedicación parcial a:

- Concejal-Delegado de Hacienda, Urbanismo, Promoción Económica y Turística, con una retribución de 13.985,87 euros brutos anuales pagaderos en catorce mensualidades y una dedicación del 50%, de 18 horas y 45 minutos semanales.
- Concejal-Delegado de Obras, Infraestructuras y Servicios, con una retribución de 13.985,87 euros brutos anuales pagaderos en catorce mensualidades y una dedicación del 50%, de 18 horas y 45 minutos semanales.
- Concejal-Delegado de Bienestar Social, Vivienda, Igualdad, Medio Ambiente y Comunicación, con una retribución de 13.985,87 euros brutos anuales pagaderos en catorce mensualidades y una dedicación del 50% de 18 horas y 45 minutos semanales.
- **TERCERO.-** El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda a la Seguridad Social y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones y del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.

CUARTO.- Se establece el siguiente régimen de percepciones, en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados municipales de que forman parte los concejales, para los que no tengan dedicación exclusiva o parcial:

- Sesiones del Pleno: 50 euros



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I001K

Código de Expediente
SEC/2017/645

Fecha y Hora
10/01/2018 09:21

Página 11 de 45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



- Sesiones de la Junta de Gobierno: 80 euros
- Sesiones de las Comisiones Informativas en calidad de Presidente: 100 euros
- Sesiones de las Comisiones Informativas en calidad de Vocal: 50 euros

QUINTO.- La percepción de las indemnizaciones establecidas en el número anterior queda condicionada a la efectiva asistencia a los órganos colegiados de los que forma parte cada concejal, por lo que en caso de inexistencia no se efectuará el pago de la percepción por asistencia a órganos municipales.

SEXTO.- Todos los concejales, incluso los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a recibir indemnización por los gastos de desplazamiento y manutención que efectúen por razón de su cargo estándose en este sentido a lo establecido a las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas, Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, asimilando a los miembros de la Corporación al Grupo 2 del anexo del citado Real Decreto.

SÉPTIMO.- Las cantidades en concepto de retribución establecidas en los apartados 1 y 2 experimentaran cada año las mismas variaciones que para los empleados públicos determine la legislación aplicable.”

PUNTO SEXTO.- PRESUPUESTO AÑO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA. BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA.

PRESUPUESTO 2018

INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.751.816,26
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	474.940,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.857.424,67
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	109.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00

CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	5.295.180,93

GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.867.868,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.849.875,45
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	25.237,35
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.854,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	361.300,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	466.150,00
	TOTAL	5.092.283,35

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Piloña, asciende a un montante total de gastos de 5.092.283,35 euros, lo que supone aproximadamente un 5% más que el pasado ejercicio 2017, sufriendo los ingresos un incremento incluso mayor que alcanza casi el 9%, alcanzando los 5.295.180,93 euros. Lo primero justificar el motivo de presentar un Presupuesto desequilibrado, con mayores ingresos que gastos, se debe a las restricciones impuestas desde el Gobierno Central, dado que para cumplir con la Regla de Gasto y todas las medidas que nos establecen para el cumplimiento de la estabilidad que se marcan a las Administraciones Locales, no se permite que los Presupuestos aumenten, que los gastos aumenten, a pesar de que si lo hacen claramente los ingresos.

Otra de las principales novedades de este Presupuesto es la incorporación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes al Presupuesto General del Ayuntamiento, al proponerse la disolución del Ente Municipal, debido a que desde hace años se trata de una figura que no tiene ninguna función, estando los Servicios Deportivos Municipales, gestionados y financiados íntegramente por el Ayuntamiento.

Por desglosároslo por Partidas:

INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.751.816,26
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	474.940,00



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I001K

Código de Expediente
SEC/2017/645

Fecha y Hora
10/01/2018 09:21

Página 13 de 45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



151A3V64440U0G440LBT

CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.857.424,67
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	109.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	5.295.180,93

GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.867.868,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.849.875,45
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	25.237,35
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.854,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	361.300,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	466.150,00
	TOTAL	5.092.283,35

INGRESOS:

Aumenta un 30% la recaudación en impuesto directos, por el aumento tanto en la recaudación en I.B.I., como por la mejora en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, como en Plusvalías e I.A.E. Todos ellos han repuntado a lo largo del año 2016 y en base a ese repunte y a las cifras recaudadas se presupuesta el Capítulo I de Impuestos Indirectos de este 2018.

Capítulo III de Tasas y Precios públicos, sufre una disminución. A pesar de haberse

actualizado las tasas y precios públicos, cuyo incremento de recaudación se estima que podrá ser aproximadamente de 6.500€, se presupuesta a la baja esta partida al haberse puesto al día los padrones atrasados de basura, que hasta este ejercicio se venían liquidando dos años en cada ejercicio, pasando en el 2018 a recaudarse únicamente lo correspondiente el propio ejercicio.

· En el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se produce una disminución, al bajar básicamente la participación en tributos del estado.

GASTOS:

· El Capítulo I, de Gastos de Personal aumenta en aproximadamente un 1%, cuantía en la que se aumentaron los salarios de los trabajadores públicos, fijada en los últimos presupuestos generales del estado aprobados. Se reserva una partida equivalente al 1,75 %, en previsión de que en el ejercicio 2018 pueda surgir un nuevo aumento de los salarios.

· El Capítulo II de gastos corrientes, aumenta un 11%, aumento debido a la actualización precios de los distintos servicios, a la integración del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes dentro del Presupuesto general del Ayuntamiento y al aumento de las partidas de Gastos Sociales, tanto los servicios de Ayuda a Domicilio que pasa de 96.300 a 156.871 euros y el recientemente puesto en marcha Servicio de Comida a Domicilio, al que se destinará un montante total en este ejercicio de 45.000 €.

· Se incluye una partida de 15.000 euros para retomar el pago de las luces públicas a contador.

· Se integra el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, aumentando la partida destinada al contrato de gestión del polideportivo.

· Se mantienen las partidas de subvenciones a Actividades Deportivas 18.000€, Actividades Culturales 20.000 € y Apoyo a Emprendedores 6.000 €.

· Disminuyen las partidas de gastos y pasivos financieros. Capítulo III y IX dado que durante este ejercicio se han amortizado por completo parte de los préstamos que el Ayuntamiento mantiene con Entidades Bancarias, pasando estos de 2.510.459,81 euros a principios de 2017 a ser inferiores a los 2.000.000 euros al inicio del nuevo ejercicio, pues tanto los intereses como las amortizaciones previstas para el ejercicio 2018 disminuyen, quedando la deuda a finales de 2018 en 1.529.484,74 euros

· Capítulo IV de Transferencias Corrientes: Disminuye un 7% la partida de transferencias corrientes, debido básicamente a que al incorporarse el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, no es necesario dotar la partida de 60.000 € de transferencias que existían en otros ejercicios.

· El Capítulo que sufre un mayor aumento es el Capítulo VI de Inversiones Reales, el cual aumenta un 43%, alcanzando las mismas en este ejercicio el montante de 361.300 €, en el ejercicio 2017 esta cifra fue de 252.132,84 €. Se dota una partida de 80.000 € para la adecuación del espacio escolar destinado al 0-3, 30.000 € para la renovación de la Pista Polideportiva y se aumenta la cifra de Inversiones en Infraestructuras hasta alcanzar los 200.000 €.

Como principales novedades:

· Se propone la disolución del Patronato Municipal de Deportes, pero en el Presupuesto municipal queda claramente reflejado que las actividades deportivas tienen gran importancia



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 15 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

para el Gobierno Municipal, asumiéndose un aumento en el Contrato de Gestión del Polideportivo Municipal, la inversión en la renovación de la pista deportiva, manteniéndose un ejercicio más las subvenciones deportivas, así como todos los gastos que formaban parte del Presupuesto del ente.

Se trata de un Presupuesto que fija sus principales líneas de actuación en la Protección Social, aumentando las partidas de Ayuda a Domicilio y Comida a Domicilio, alcanzando este ámbito un presupuesto total de 540.000 €, y las inversiones que aumentan en más de 100.000 € con respecto al anterior ejercicio.

Por lo tanto la propuesta que se trae es:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Piloña para el ejercicio de 2018 con las cuantías que hemos expuesto.

Segundo.- Aprobar de conformidad con lo dispuesto en la letra i) del artículo 22 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Plantilla de Personal como se da cuenta en la propuesta.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2018.

Cuarto.- Someter a información pública mediante anuncio en el BOPA, por plazo de quince días durante los cuales quienes ostenten la condición de interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno que resolverá en el plazo de un mes. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. El Presupuesto definitivamente aprobado deberá publicarse resumido por Capítulos en el BOPA y asimismo deberá remitirse copia a la Administración General del Estado y al Principado de Asturias.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, yo voy a tratar de ser breve, los datos ya los expusiste y bueno, voy a fijarme en dos características, que sí que coincido en que estas características principales son que integra el Presupuesto del Patronato y que es un Presupuesto con superávit.

A ver, al integrar el Presupuesto del Patronato, yo creo que sí que cuando se habla de un incremento del 5% o del 4,76% exactamente del Presupuesto de Gastos, se está tomando como referencia el Presupuesto de Ayuntamiento de 2017 pero aisladamente, sin tener en cuenta que faltaba el del Patronato para hacer esa comparación. Si se hubiera tenido en cuenta los dos, la subida no era del 5%, sino del 2,72%. Tiene unos efectos también, esa disolución del Patronato y la incorporación al Presupuesto Municipal, influye en los Ingresos y en los Gastos. En el Presupuesto de Gastos influye porque, evidentemente, ya lo ha expuesto usted que baja el Capítulo de Transferencias Corrientes, pasa a los Gastos Corrientes, pasa a engrosar el Capítulo de Gastos Corrientes. También influye en el Capítulo de Ingresos porque las tasas de los servicios públicos procedentes de los servicios deportivos y que ascienden a unos 30.000 euros, pues pasan a ser recaudadas directamente por el Ayuntamiento. Eso por un lado. Por otro lado, la peculiaridad más llamativa del Presupuesto es que es un Presupuesto con superávit. Hay presupuestados más ingresos que gastos, destacando especialmente la elevada cuantía del Capítulo de Impuestos Directos. Destacaría también que dentro del Presupuesto de Gastos, el Capítulo que más sube y al que más recursos están destinados, es el Capítulo de Gasto Corriente, en Bienes y Servicios, esto supera los dos millones de euros y se incrementa con más de 200.000 euros

para este año con respecto al anterior.

Luego, respecto a las inversiones, se destinan 361.300 euros con lo que suben 109.167,11 euros en relación con el Presupuesto anterior. Pero respecto a ellas sí quisiera hacer unas precisiones importantes y más que hablar de cifras en este caso que son muy parecidas a las del año en curso, sí quería plantear unas cuestiones que nos preocupan. Primero, la ejecución de las inversiones. Estamos viendo en el estado de ejecución del Presupuesto en vigor del Ayuntamiento, que hay inversiones que siguen sin ejecutar y estamos a finales de año. Hay concretamente 20.250 euros para ampliar el Parque Infantil de La Corredoria que está sin ejecutar y lo grave es que esa zona sigue sin cercarse con el peligro que conlleva para la seguridad de los niños como en varios Plenos lo pusimos de manifiesto. Había también o hay 77.333,71 euros para la adecuación de las escuelas municipales que siguen también sin ejecutarse. Yo aquí tengo una duda, no sé si piensan ejecutarse todavía en este ejercicio o las obras ya se van a sufragar con cargo a los 80.000 euros del Presupuesto de 2018 para el acondicionamiento del parvulario para la Escuela Infantil de 0 a 3 años. Esta es una obra urgente porque urgente es también la puesta en servicio de la Escuela de 0 a 3 años.

Hay además 246.000 euros de inversiones financieramente sostenibles sin detallar que siguen sin ejecutarse y más de 243.000 euros en inversiones en infraestructuras sin detallar.

Por otro lado y siguiendo con las inversiones, yo echo en falta en este Presupuesto la Partida que se destinaba a inversiones en eliminación de barreras arquitectónicas, que sí que estaban presupuestadas para el año en curso por 8.000 euros y de las que no volvimos a saber más. En la necesidad de eliminar barreras arquitectónicas para la seguridad de todas las personas, consideramos que es primordial. Algunas de ellas ya las habíamos puesto de manifiesto aquí y por mencionar alguna, le habíamos pedido obras en ese sentido en la calle Marqués de Vistalegre, una zona especialmente transitada por personas mayores y que visto el emplazamiento de la Residencia de Ancianos se hacen muy necesarias.

Por último, respecto a las Inversiones quiero indicar, una vez más, la situación en inversiones en infraestructuras que nos presentan que son genéricas, con lo cual ninguna observación podemos hacer. Lo lógico y para valorar en su justa medida los Presupuestos en Inversiones e Infraestructuras, es que conociéramos ahora qué proyectos se van a afrontar haciendo una comparativa con todos los que hay solicitados y ver si los que están incluyendo en esa previsión genérica son los más prioritarios. Como eso no se hace, pues nada podemos valorar.

Ahora ya pasamos al Presupuesto de Ingresos. La mayor subida de este Presupuesto se produce en el Capítulo de Impuestos Directos, alcanzando 2.751.816,26 euros, lo que supone una subida con respecto al Presupuesto vigente de 636.525,08 euros. Se debe, evidentemente, a lo que comentaba la Concejala, a la previsión de recaudación del IBI y a la Plusvalía. Este es en términos absolutos el Capítulo más nutrido de todo el Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos.

Seguimos también con el Capítulo de Tasas y Precios Públicos, que se incrementaron el 1,6%, que además se crearon otras nuevas tasas, no podemos olvidarlo y que además ahora se incorpora también en esa Partida o en ese Capítulo los precios y tasas por servicios deportivos que antes estaban adscritos al Patronato. Con todo, se habla de un aumento de la recaudación en ese Capítulo de 6.545 euros, si bien, ya adelantó usted y ya dijo que la previsión en los Presupuestos es menor que el año pasado 138.240 euros. Algo parecido también ocurre con el Capítulo de Transferencias Corrientes, que a pesar de que en la Memoria de Alcaldía se destaque el incremento en la participación de Tributos del Estado y en todos los tributos en general, la previsión de este Capítulo en los Presupuestos baja a 56.057,33 euros. De todas maneras coincido en que la previsión de Ingresos está basada en una estimación prudente y que al extraordinario aumento de la recaudación de impuestos directos es muy probable que se una el hecho de que se superen las previsiones presupuestarias de tasas y precios públicos por las razones antes expuestas (creación de nuevas tasas, subida del IPC) y que se aumente efectivamente al final también la participación en tributos del Estado. Con lo cual concluimos, que esta evolución favorable del estado de Ingresos y la rebaja de la deuda, da lugar a una situación de mucho mayor desahogo financiero para el Ayuntamiento que debería trasladarse, no sólo a las cuentas del Ayuntamiento, sino también a los contribuyentes.

Por tanto, yo creo que con estos datos, los Presupuestos deberían haber ido precedidos o acompañados de una reforma a la baja de determinadas Ordenanzas Fiscales, para que los ciudadanos se vieran realmente beneficiados de esta situación y lo notaran en sus bolsillos.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 17 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

No sé si caería en la cuenta que tenemos tipos de IBI más altos en urbano y en rústico, que la mayor parte de los Concejos de alrededor. Más alto que Parres, más alto que Caso, más alto que Nava, más alto que Villaviciosa, más alto que Ponga y Sobrescobio, más alto que en Ribadesella, más alto que en Caravia. Yo creo que una vez estabilizada la situación económica de las arcas municipales, como apuntan las cifras, debería haberse planteado una rebaja fiscal a la baja de los tipos de IBI, tanto urbano como rústico. Comprenderán que no tiene sentido que una finca de Piloña tenga que pagar más que una que limita con ella de otro Concejo, eso no tiene ningún sentido.

Lo mismo ocurre con la Plusvalía, no sólo estamos en la franja de municipios con el tipo impositivo más alto en Plusvalía, un 17%, sino que apenas hay bonificaciones. Casi todos los municipios afrontaron la reforma de este Impuesto recientemente para reducir el tipo o amortiguar de alguna manera el importe con bonificaciones. Aquí desgraciadamente, la única rebaja fiscal que trajeron fue para crear nuevas tasas y para subir el IPC de todas las tasas y servicios públicos desoyendo las propuestas de exención que desde los Grupos de la oposición les planteábamos.

Por tanto, yo creo que las cifras de este Presupuesto que están basadas en la evolución del Presupuesto vigente, ponen de manifiesto la necesidad y la oportunidad de rebajar los impuestos a los vecinos.

Luego ya, respecto a la aprobación de la Plantilla, quiero preguntar una cosa porque yo no sé si lo explicó, yo no sé si hablaste de la Plantilla. En el Informe de Intervención se dice que no se producen modificaciones en la Plantilla vigente y que se modifica la Plantilla en vigor produciéndose la vacante de un Oficial Funcionario y un Peón Laboral, ambos casos por jubilación de las personas que ocupaban el puesto. Pero luego, en el cuadro de la Propuesta de Alcaldía, esas modificaciones no las veo expresadas.

Interviene el Sr. Alcalde.

Están las jubilaciones, pero en la Plantilla se siguen manteniendo porque, obviamente, el objetivo es no disminuir personal.

Continúa la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Y en el Anexo de Personal, yo me encontré la vacante del Peón Laboral pero la otra no.

Contesta el Sr. Alcalde.

Hay consignación presupuestaria y se consigna presupuestariamente, a pesar de que haya dos que estén jubilados.

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Vale, muy bien, aclarado.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal

de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Gracias.

Las Navidades están ahí ya muy próximas, están a la vuelta de la esquina, pero están próximas las Elecciones también y ya se empieza a notar en los Presupuestos. Los 15.000 euros del pago de la luz a contadores. Muy bien, porque estaban usándolo los vecinos, poniendo su luz, pagando su luz, para mantener un foco público que daba servicio a los vecinos y hay 15.000 euros si no lo interpreté mal, pero ¿por qué no se hace con carácter retroactivo? Porque no se pusieron los contadores ayer, los contadores llevan mucho tiempo funcionando. El Sr. Roberto retiró el pago de los contadores a los particulares y ustedes, en sus legislaturas anteriores y ahora del mismo Partido político, no pagaron el consumo de luz a los ciudadanos.

Qué les vais a pagar, todo lo que se le debe o solamente a partir de cero, para después ir a pedirles el voto. Claro, ya empezamos a ver las orejas al lobo. La deuda no disminuye, la deuda bancaria simplemente se cubre con los plazos de amortización y el pago de los intereses que se establecen en los contratos que haya con los bancos. Yo no veo en los Presupuestos ninguna cantidad para hacer una amortización anticipada. Disminuye lo que disminuye, en las amortizaciones reglamentarias. Por cierto, en los Presupuestos hay una advertencia de la Sra. Interventora al Sr. Alcalde, donde dice que se presupuestaron unos intereses muy bajos, los mínimos porque el interés del dinero está muy bajo y que previsiblemente...

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

La misma advertencia estaba el año pasado y vamos a dejar sin ejecutar parte de esos intereses. Es lógico que lo haga.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bueno bien, es lógico que lo proponga y yo es lógico que lo exponga aquí. Ella hace una previsión muy razonable. Están los intereses muy bajos y previsiblemente pueden subir, con lo cual esa Partida va a quedar sin dinero suficiente, por decirlo de alguna manera.

El Sr. Alcalde.

Este año 2017, va a sobrar.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bien, pero yo voy a empezar por la ejecución del Presupuesto de 2017 porque hay aquí una serie de cuestiones. Perdonar, a lo mejor es que yo lo interpreto mal, yo no soy un especialista en esto. Entonces, puede ser que yo tenga una interpretación errónea de las cuentas.

Empiezo por la Tasa Domiciliaria por Recogida de Basura, estaban presupuestados en 2017, 330.000 euros, hay 184.752 euros de más. Eso por un lado.

Contesta el Sr. Alcalde.

No, de más no, eso es lo que está recaudado hasta ahora.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bueno, pero está recaudado 184.752 euros menos.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Hacienda.

Porque falta por recaudar la última parte correspondiente al ejercicio 2017

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I001K

Código de Expediente
SEC/2017/645

Fecha y Hora
10/01/2018 09:21

Página 19 de 45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



No, pendiente de cobro aquí sólo me pone 6.264 euros.

El Sr. Alcalde.

Una cosa es lo que está reconocido. Reconocido y cobrado está el 2016, ahora falta el 2017 que se pasó estos días, con lo cual va a ser una cantidad muy importante.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Eso no se refleja en esta ejecución.

El Sr. Alcalde.

No, ahí no está reflejado porque se pasó hace poco, no está reconocido aún ahí. Falta el 2017 y falta el último trimestre de la recaudación del agua de AQUALIA.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

A mí me gusta ver las cosas escritas y así está en la Liquidación de Presupuesto que hay a 21-11.

Bien, continúo.

Tasa por Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas. Hay unos derechos reconocidos de 985 euros y faltan por recaudar 6.014 euros. Esos, entiendo que son previsiones al alza.

Contesta el Sr. Alcalde.

Son siete mil y pico euros que están pasados ya a bares, hostelería, etc. y de momento sólo pagaron esos. Hay una segunda advertencia y si no va a vía ejecutiva. Es eso, es que no lo pagaron.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Compensación Telefónica de España, 36.000 euros de previsiones, estoy hablando de Ingresos, 20.799,30 euros que no llegaron aquí, que faltan

Contesta el Sr. Alcalde.

No, 20.000 es lo que llegó, faltan 15, o catorce y pico.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Me da lo mismo ¿Por qué no llegó?

Contesta el Sr. Alcalde.

Porque llega poco a poco Méndez. Eso lo manda el Estado por las previsiones, trimestralmente.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Vamos a ver una cosa, no te rías. Nunca me burlé yo de esto.

El Sr. Alcalde.

Tú sabes más de lo que dices que sabes, que es diferente.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Yo sé lo justito. Bien, no está reconocido aquí como pendiente. Debería estar aquí reconocido.

El Sr. Alcalde.

Está pendiente Méndez. Hay una Partida aquí de 35.000 euros. Eso dice que están ingresados 20.000 euros y que faltan por ingresar catorce mil y pico. El Estado trimestralmente lo liquida, pues falta el último trimestre.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

No perdona. Hay una Partida presupuestada de 36.000 euros, hay unos derechos netos reconocidos de 25.700 euros.

El Sr. Alcalde.

Pues más a mi favor. Quedan once por ingresar Méndez, queda el tercer trimestre, o cuarto, perdón.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

¿Y no se refleja aquí como pendiente de cobro? No lo veo.

El Sr. Alcalde.

No, pendiente de cobro es lo que está reconocido pero no está cobrado. Eso no está todavía reconocido porque todavía no nos mandó la cifra el Estado. Pendiente de cobro es que yo mando la basura a José Antonio Méndez y José Antonio Méndez no la paga, pero yo se la mandé antes y él tiene pendiente 30 euros o lo que sea. Pero si yo no te la mandé, tú no tienes nada pendiente.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bueno, en esta a lo mejor, estamos en la misma tesitura. Participación en los Tributos del Estado, pendientes de ingresar 296.000 euros

El Sr. Alcalde.

Eso falta por ingresar de los últimos meses, fundamentalmente faltan dos meses o tres.

Interviene la Concejal de Hacienda.

Faltan las liquidaciones del último trimestre.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bueno, bien. Tomo nota.

El Sr. Alcalde.

No, pero no es que tomes nota, es una realidad. Tanto tomar nota. Es una realidad. Tanto poner en duda aquí la palabra de la gente.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I001K

Código de Expediente
SEC/2017/645

Fecha y Hora
10/01/2018 09:21

Página 21 de 45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



No, yo no pongo nada en duda, yo pongo lo que tengo delante. Los cuadros que tengo delante.

El Sr. Alcalde.

Pero hay que leerlos.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Y los leo, a fecha 21-11. Y aquí no me consta nada como está pendiente de cobro esto.

El Sr. Alcalde.

Que te digo, y va la segunda vez. Tú eres bastante inteligente, lo que pasa es que estas aquí intentando marear la perdiz. Eres lo suficientemente inteligente y estuviste en este Ayuntamiento gobernando.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Yo no llevaba la Concejalía de Hacienda.

El Sr. Alcalde.

Pero eras Teniente Alcalde con lo cual, las coordinabas todas.

La cuestión de la Liquidación y lo pendiente de cobro. Lo pendiente de cobro está algo que tú pasas a una persona a cobrar y esa persona no paga. Por eso decimos: Pendiente de cobro, terrazas 7.000 euros de ingresos. Hay 1.000 ingresados y pendiente de cobro, quizás no haya nada, me imagino que ahí sí tenga que haber cinco mil y pico o seis mil que es lo que pasaste y todavía no te ingresaron. Es eso.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

A ver, Ferias y Concurso Exposición de Ganado, 20.000 euros de créditos iniciales y hay una modificación de otros casi 20.000 euros, de 19.672 euros, unos créditos totales de 39.600 euros, unas obligaciones reconocidas de 46.274 euros; pagos realizados 46.274 euros. ¿Y todavía se deben aquí 6.000 euros?

El Sr. Alcalde

Este es que tenemos 20.000 euros presupuestados, este año se organizó el Concurso de la Casina, entonces el Ayuntamiento de Caso, de Cangas de Onís y de Nava, nosotros les exigimos una transferencia de 3.000 euros por cabeza, que son tres, seis, nueve; más una subvención de ocho mil y pico euros por ser Concurso Nacional de Casina. Nueve y ocho ya van diecisiete. A esos diecisiete hay que sumar otros dos mil y pico que nos da la Consejería por nuestro Concurso. Pues diecinueve. Entonces esos diecinueve, se suman a los veinte y se gastaron 46.000 euros.

Interviene la Concejal de Hacienda.

La cifra negativa del final Méndez, es porque esa Partida tiene 40.000 euros de créditos y hay gastados 46.000, que vinculan con otra, tiene un exceso de gastos esa Partida.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Eso te estaba diciendo yo. Aleluya. Eso te estaba diciendo yo, que si había 40.000, se gastaron 46.000. Quiero decirte que la Partida partió con 20.000 euros, se agregaron otros casi 20.000 y se

gastaron 46.000. Y tenía un crédito de 40.000.

El Sr. Alcalde.

Exactamente, así es. Ves como lo entiendes.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bueno, entiendo lo que entiendo.

En Aprovechamientos Maderables, hay aquí 120.000 euros ¿Eso a qué corresponde?

El Sr. Alcalde.

Nosotros en el Presupuesto inicial de Ingresos, pusimos 20.000 euros, como una cifra inferior, por tener una Partida en la que generar crédito. Ponemos 20.000 euros de provisiones, porque 20.000 euros de aprovechamientos maderables de la Consejería siempre hay. Eso es una generación de 120.000 euros para la carretera de Viyao, que aprobamos aquí, de Viyao a Borines, 120.000 euros. Esos 120.000 euros salían, 70.000 de la madera que se vendió en el Monte de El Sidrón, que al final en vez de 70.000 serán 60.000 porque el IVA no va en esa Partida y a esa Partida de la madera de El Sidrón se le agregó parte de la Partida presupuestada para Infraestructuras del Ayuntamiento para poder hacer frente a esos 119.000 euros que costaba la obra, que estaba presupuestada la obra.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Ampliación del Área Infantil que planteó Tere.

El Sr. Alcalde.

Luego ya explico todas las inversiones.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bueno, pero esta ya se hubiera aprobado y estamos a 30 de noviembre y la obra todavía está ejecutada ¿Está licitada?

El Sr. Alcalde.

Que las inversiones las explico luego todas.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Inversiones en Infraestructuras.

El Sr. Alcalde.

Ahora lo explico todo. Estamos hablando del Presupuesto de 2017 porque a lo mejor, la gente está un poco perdida.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Estamos hablando de la ejecución del 2017.

Vamos a ver, hay otra cuestión que no entiendo. En el Plan de Inversiones, la reforma del Colegio es de 80.000 euros, adecuación de la pista deportiva 30.000, lógicamente estas cosas si queremos tener escuela de 0-3 años tenemos que invertir dinero en estas cosas. El polideportivo habrá que gastar dinero en mantenerlo; en ganadería había 15.300 euros que no sé a qué corresponden. Inversiones en ganadería, 15.300 euros. ¿A qué van destinados esos 15.300 euros?



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I001K

Código de Expediente
SEC/2017/645

Fecha y Hora
10/01/2018 09:21

Página 23 de 45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



El Sr. Alcalde.

Esas inversiones son pequeños caminos que se realizan, pequeñas reparaciones o reparaciones con un poco más de entidad. Cosinas de esas.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Plan Estratégico del Comercio y Turismo, bien. Inversiones en Turismo, 15.000 euros; Inversiones en Infraestructuras 200.000, completamente de acuerdo. Que seguro que nos lo va a explicar usted.

El Sr. Alcalde.

Pero si ya lo expliqué otra vez el año pasado, pero si no me hacéis caso. A ver, hay 200.000 euros porque el Presupuesto de 2018 consigna 200.000 euros para Inversiones en Infraestructuras. El año pasado había 188.000, este año hay esos. El año pasado había 188.000 más los 500 que se agregaron del Remanente de Tesorería del año anterior, pues dieron una cifra mayor. Con lo cual, priorizar en este momento las actuaciones para 200.000 euros sería un error si desconocemos si vamos a poder invertir el Remanente del año anterior, porque no es lo mismo priorizar con 200.000 euros que priorizar con 300 o con 500. Esa es la razón, no hay más.

El año pasado, en el mes de marzo, se trajeron aquí todas porque ya sabíamos el Remanente del año anterior y ya sabíamos que lo íbamos a poder gastar a pesar de que los Presupuestos Generales del Estado se aprobaron a principios de julio.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bueno, bien. Pero esperemos que vengan aquí las inversiones.

Hay otra cuestión. A ver, había 15.000 euros para el Pliego de Condiciones del agua, desaparecieron, no vienen en el Presupuesto.

Contesta el Sr. Alcalde.

No, no es que desaparecieran. Es que como pasas del 2017 al 2018, yo ya me pierdo.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

No, estoy en el de 2018, no te pierdas. En el 2017 había 15.000 euros para la contratación de Pliego de Clausulas Administrativas del Agua y en este Presupuesto no lo hay.

Contesta el Sr. Alcalde.

No, porque tenemos un Aparejador, tenemos un Arquitecto, una Aparejadora nueva que empezó la semana pasada y ya está haciendo los Pliegos.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Entonces la milonga aquella que nos contó usted en el Pleno que si iba a intervenir SERAGUA o no sé quién.

El Sr. Alcalde.

No hay adjetivos calificativos de milonga ni de nada.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

No, es así.

El Sr. Alcalde.

Yo te respeto la palabra y tú me la respetas a mí.

No hay ninguna milonga porque hay un documento oficial que llegó de CADASA diciendo que entrábamos en el Programa de Agua en Baja de CADASA. Vale, perfecto. Llega ese documento a finales de 2016, casi 2017, nosotros obviamente dijimos que sí porque nos interesaba y porque creemos que va a tender a hacerse algo similar a lo que hablamos el otro día de COGERSA o alguna institución o ente superior que consiga gestionar todos esos contratos que a los Ayuntamientos pequeños o medianos se les puedan escapar.

Visto que transcurrido tanto tiempo y con conversaciones que tuvimos últimamente con CADASA que no acaban de comenzar porque no tienen capacidad técnica o por la razón interna de ellos que sea, pues nosotros decidimos es que lo que no vamos es a estar esperando por CADASA y más tiempo. Vamos a comenzar nosotros o a seguir nosotros a partir del saneamiento que teníamos ya empezó el del agua. No podemos esperar a CADASA, no podemos esperar los plazos de ellos. Habrá Ayuntamientos que los contratos les vengán dentro de un año, de dos o de tres y podrán esperar, pero nosotros ya no podemos esperar más. El contrato está vencido y lo que no podemos es estar esperando a que ellos resuelvan sus problemas internos o sus historias de competencias. No podemos, esa es la razón. Pero el papel de CADASA no es una milonga del Alcalde, está en el expediente.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

No, perdona por la expresión de milonga. Pero a usted le preguntamos aquí y dijo que CADASA estaba trabajando en la redacción de un Pliego modelo para la gestión del servicio y ahora replegamos velas.

El Sr. Alcalde.

Pero no significa replegar velas, significa que ellos, por sus historias de competencias internas, por su falta de personal o por lo que sea, pues no avanzan en el proyecto y nosotros lo que no vamos es a estar esperando hasta que ellos avancen. Esa es la vela que se repliega.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Y nosotros estamos echando tiempo y mientras tanto tenemos prorrogado el Servicio del Agua.

El Sr. Alcalde.

Perdimos unos cuantos meses de tiempo, sí señor.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Yo diría que perdimos algún año con la UTE esta.

El Sr. Alcalde.

Sí, es cierto, estoy de acuerdo con usted. Las realidades son realidades para usted y para mí.
El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

No veo nada en el Presupuesto del agua de Coya. A lo mejor está solucionado.

El Sr. Alcalde.

Está solucionado.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I001K

Código de Expediente
SEC/2017/645

Fecha y Hora
10/01/2018 09:21

Página 25 de 45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Me alegro mucho. No hay nada en este Presupuesto para el tema de la guardería infantil de El Prial ¿No vamos a tener que poner dinero?

El Sr. Alcalde.

En principio, no. Si lo hubiera que poner, se generaría. Ellos pidieron la subvención, nosotros dimos el apoyo de esa subvención y están esperando que, al parecer, además iba a ser bastante ágil. Si se necesitara se haría ¿Por qué? Porque a principios de año no se puede porque hay Partidas que hay que completar, pero hay Partidas tanto en Seguridad Social como en trabajadores que están jubilados que de momento no hay unas oposiciones o una oferta pública de empleo, que va a haber dinero. O sea que no habría problema con la consignación a posteriori.

Lo del agua de Coya está solucionado. Obras Hidráulicas, la Consejería de Fomento, ya tiene el proyecto hecho y de hecho va a intentar licitar y adjudicar en este mismo 2017.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Perdona, entonces no está solucionado. No, no pongáis cara de susto. Está solucionado cuando la señora abra el grifo de su casa el día que está lloviendo y esa agua no venga con barro. Yo puedo tener un proyecto veinte años durmiendo en la mesa del Sr. Alcalde. Está solucionado cuando la señora abra el agua y sepa que esa agua es potable y está en condiciones higiénicas de ser consumida. Entonces es cuando está solucionado. Ahora puedes decirme: está en fase de solución.

El Sr. Alcalde.

Entonces voy a decirle otra cosa. El Pleno del Ayuntamiento no tiene que adoptar ahora mismo ningún acuerdo en ese sentido, ni ninguna consignación porque la Consejería ya lo está haciendo.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

No teníamos constancia de ello. ¿Ustedes tenían constancia de ello?

El Sr. Alcalde.

¿Para qué estás en el Pleno? Para preguntar y yo respondo. Y salió en el periódico la entrevista del Alcalde con el Sr. Consejero, público y notorio para todos.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bueno pero una entrevista puede dar sus frutos o no.

Contesta el Sr. Alcalde.

Yo cuando salgo en una entrevista con un tema solucionado, es que está solucionado y si no se soluciona por el Ayuntamiento, pero se soluciona.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Me voy a abstener.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Bueno voy a hacer una mención a las infraestructuras de las que estuvimos hablando.

El tema del superávit lo explicó la Concejala de Hacienda muy bien. El Ayuntamiento sólo puede ampliar cierto porcentaje que permite el Estado en función del Producto Interior Bruto. Tú, si aumentas mucho los Ingresos, no puedes aumentar en la misma cuantía los gastos, si no en el porcentaje que te permiten. Por eso el desfase, digamos, de que hay más Ingresos que Gastos. Pero hay dos cuestiones en lo que se comentaba de Ingresos y Gastos. Un Ayuntamiento con una deuda de dos millones de euros, no sé si está en muchas condiciones de bajar impuestos. Un Ayuntamiento con una deuda de dos millones de euros, cuando todos los Ayuntamientos, vamos a compararnos, ya que nos comparamos para el IBI vamos a compararnos para todo, como el Ayuntamiento de Parres que no tiene deuda, el Ayuntamiento de Cangas, que prácticamente no tiene deuda. En un entorno de deuda como el que estamos, un Ayuntamiento como Piloña con dos millones de euros, yo creo que no se puede permitir ese lujo. Luego, para bajar cualquier tipo de impuesto o cualquier tipo de tasa, esa bajada de impuestos o de tasas, influirían en la Regla de Gasto negativamente. Si tú bajas ahora mismo, por eso pedimos constantemente al Gobierno que lo modifique. Si tú bajas impuestos o bajas tasas, también bajas la capacidad que tienes de invertir. Con lo cual, en vez de subir un dos y pico por ciento como decía Tere, pues subirá un uno o lo que corresponda. Con lo cual, según las reglas que están marcadas ahora mismo por el Gobierno Nacional eso, para el Ayuntamiento de Piloña, sería poco menos que ir contra natura de poder mejorar los servicios porque al final los servicios también suben porque sube el IPC año a año, las inversiones, etc. Entonces, un Ayuntamiento con una deuda de dos millones de euros y por otro lado, cuando bajar los impuestos, te va a suponer incrementar el Presupuesto, yo creo que en ese sentido se explica perfectamente. El 2,72 y no el 5 obviamente, el Gobierno Nacional no nos va a dejar gastar más.

Luego, los Gastos Corrientes, pues los contratos, los servicios públicos, obviamente tienen su revisión de IPC.

Las Inversiones, que hablamos antes. El Ayuntamiento de Piloña, me atrevo a decir y lo digo, que fue de los primeros de Asturias, si no el primero, en aprobar las inversiones financieramente sostenibles el año pasado, que trajimos al Pleno del mes de marzo. Esas Inversiones financieramente sostenibles, pero, esas Inversiones a pesar de ser unas inversiones que salen de los impuestos municipales, de los impuestos que pagan los piloñeses, tenemos que tener el visto bueno del Gobierno Nacional para poder ejecutarlas o para poder invertir las. Entonces, los Presupuestos Nacionales, los Presupuestos Generales del Estado, se aprobaron, como digo, a mediados de julio, entre el Congreso y luego el Senado. Entonces, hasta que la aprobación no fuera definitiva, pues se ralentizó el proceso de licitación de esos proyectos. De hecho, si veis los municipios vecinos, como decíamos antes, ya que nos comparamos, pues nos comparamos en todo, veis que hay Ayuntamientos que incluso están aprobando ahora, nosotros lo aprobamos en el mes de marzo. Hay Ayuntamientos que están aprobando ahora los proyectos para realizar con el Remanente de Tesorería del año 2016, ahora, en el mes de noviembre. Están todos los Ayuntamientos ahora aprobando los Remanentes del año anterior. Con lo cual, esa es la explicación. Como tardaron mucho en aprobar los Presupuestos del Estado, pues se ralentizó este tipo de cosas. Ahora bien, los Presupuestos del Estado decían dos cosas: por un lado, que se podía gastar ese Remanente de Tesorería en proyectos financieramente sostenibles, en una cantidad tope que nos marca y decía otra cosa, como sabía que estaba aprobando los Presupuestos a mitad digamos, en el segundo semestre del año, era consciente de que los Ayuntamientos no lo iban a poder ejecutar. Entonces qué dijeron, que esos proyectos financieramente sostenibles, se aprueban en el 2017 y se pueden ejecutar en el 2017-2018. Ya ellos previeron eso, que no iba a ser posible. Esa es la razón.

El Acondicionamiento y Pavimentación de los Caminos de Viyao, está adjudicada de hace unos días.

El Acondicionamiento y Pavimentación de Caminos en Robleu de Anayo, está adjudicada también, se hizo la visita a la obra con la empresa.

Acondicionamiento y Pavimentación de Caminos en Moñio, esa ya está hecha. Era un menor y fue más fácil su tramitación.

Acondicionamiento y Pavimentación del Barrio de El Caneyu en Villamayor. El lunes, después del puente, se celebró la Mesa de Contratación.

Restauración de la cubierta de las Escuelas Municipales, que preguntaba antes Tere, esa Partida se amplía al año que viene, o sea, esa Partida pasa de un año al otro. Está pendiente, ya están adjudicadas las dos, tanto una como otra. Están pendientes de que los contratistas, que son ambos del municipio de Piloña, empiecen la obra.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 27 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

Pavimentación de acera en el Barrio de La Pedrera en Infiesto. Esa ya está prácticamente terminada.

Acondicionamiento y Pavimentación Caminos de Riofabar y La Pesanca, ya hicieron toda la limpieza previa, con lo cual, está todo en marcha.

La ampliación del Área Infantil en el Parque de La Corredoria, fue un poco más complejo en el tema de la licitación, fundamentalmente por el tema de, ya veis que eran 20.000 ó 22.250, pero de los criterios técnicos que se ponían. Ya están las ofertas presentadas y se va a adjudicar ya. Pero el retraso fundamental parte de esa base. Ahora, ya les digo, que el Ayuntamiento de Piloña fue uno de los primeros que lo aprobó, porque lo aprobó antes incluso que los Presupuestos Generales del Estado, aprobaran su Presupuesto. Y es de la fecha 2017 y 2018, con lo cual, lo que no está ejecutado en 2017, pasa al 2018. La razón es esa.

Luego, teníamos la Eliminación de Barreras Arquitectónicas. La Eliminación de Barreras Arquitectónicas de este año 2017 se va a ejecutar en Sevares, en el acceso al Centro Social. Eliminación de acceso al Centro Social que está mal y necesita la eliminación de una barrera arquitectónica que tiene allí, una ampliación de la acera, hay unos cuantos pasos de cebrá que vamos a suprimir o por lo menos, vamos a eliminar esa barrera arquitectónica, los vamos a rebajar y el Presupuesto de 2017 va destinado a eso que se va a hacer próximamente. Financieramente sostenible, la eliminación de barreras arquitectónicas para el próximo año, queríamos que fuera algo, por lo menos parte de ello, en el Santuario de La Cueva y en otros puntos concretos que se va a hacer con el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Piloña del año 2017.

Y esto es un poco el resumen de todo lo que comentamos.

Los Ingresos de Impuestos Directos suben, sí hombre, pero mencionó la Plusvalía, pero no mencionó el IAE. Me acuerdo, de memoria lo digo, que el año pasado usted misma comentaba que no subía el IAE, que eso era que este Ayuntamiento no mejoraba económicamente. Este año tenemos la grata noticia de que se ha incrementado mucho y eso es una noticia positiva. Como usted bien dijo, es una estimación prudente, ya saben que los Presupuestos son previsiones y esperemos que se cumplan y vamos a hacer todo lo posible para que así sea si ahora los aprobamos en este Punto del Orden del Día.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por mayoría de los miembros de la Corporación presentes, con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 3 votos en contra del Grupo Municipal del PP y 1 abstención del Grupo Municipal de V.I.P. con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Piloña para el ejercicio 2018, cuya cuantía total de gastos e ingresos asciende a las siguientes cantidades:

GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.867.868,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.849.875,45

CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	25.237,35
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.854,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	361.300,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	466.150,00
	TOTAL	5.092.283,35

INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.751.816,26
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	474.940,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.857.424,67
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	109.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	5.295.180,93

SEGUNDO.- Aprobar de conformidad con lo dispuesto en la letra i) del artículo 22 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente Plantilla de Personal:



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I001K

Código de Expediente
SEC/2017/645

Fecha y Hora
10/01/2018 09:21

Página 29 de 45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



151A3V64440U0G440LBT

PERSONAL FUNCIONARIO

SCALAS Y SUBESCALAS	Nº PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO	OBSERVACIONES
HABILITACIÓN NACIONAL				
Secretario	1	A1	30	
Interventor	1	A1	30	
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Administrativo	1	C1	22	
Administrativo	4	C1	22	
Auxiliar Administrativo	1	C2	18	Vacante
ESCALA ESPECIAL ADMÓN				
A) Técnica				
Arquitecto	1	A1	28	Vacante
Aparejador	1	A2	26	

B) Servicios Especiales				
Cabo Policía Local	1	C1	18	
Guardia Policía Local	5	C1	18	
C) Personal de Oficios				
Oficiales	1	C2	18	Vacante
TOTAL	18			

PERSONAL LABORAL

SERVICIOS	Nº PLAZAS	CATEGORIA		OBSERVACIONES
ADMÓN. GENERAL				
Auxiliares	3	C2	18	3 Vacantes
SERVICIOS SOCIALES				
Asistente Social	1	A2	22	
Auxiliar	1	C2	18	Vacante
CULTURA				
Auxiliar Biblioteca	1	C1	20	
Conserje Escuelas	1		14	Vacante



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I001K

Código de Expediente
SEC/2017/645

Fecha y Hora
10/01/2018 09:21

Página 31 de 45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



151A3V64440U0G440LBT

OBRAS Y URBANISMO				
Administrativo	1	C1	22	Vacante
Inspector de Obras	1	C1	22	Vacante
Oficial Encargado de Obras	1	C2	18	
Oficiales	7	C2	18	6 Vacantes
Operarios	10		14	3 Vacantes
TOTAL	27			

- La categoría del personal laboral utiliza los criterios de grupo y nivel aplicables a los funcionarios

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2018.

CUARTO.- Someter a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Asturias, por plazo de quince días, durante los cuales, quienes ostenten la condición de interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, que resolverá en el plazo de un mes. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no hubiesen presentado reclamaciones. El Presupuesto definitivamente aprobado deberá publicarse resumido por capítulos en el BOPA, así mismo deberá remitirse copia a la Administración General del Estado y del Principado de Asturias.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Laura Gutiérrez Naredo, Concejala de Bienestar Social.

Bien, como todos los años, con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género, traemos esta Moción al Pleno y yo creo que en primer lugar hay que poner en valor y agradecer el acuerdo alcanzado por todos los Grupos políticos porque esta es una lucha conjunta.

En la exposición de motivos hacemos un análisis de la situación que estamos viviendo, el número de víctimas sigue aumentando, hacemos una condena de la situación y tenemos un recuerdo y la condolencia para las víctimas, sus familias, sus amigos, sus hijas y sus hijos.

Vamos a leer los acuerdos:

El Ayuntamiento Piloña se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

- 1. Apoyar a El Instituto Asturiano de la Mujer que continuará con su misión de órgano impulsor y coordinador de las políticas contra la violencia de género del Principado de Asturias. A tal efecto se continuará ejerciendo la coordinación y el seguimiento en la aplicación del Protocolo Interdepartamental contra la Violencia de Género del Principado de Asturias, instrumento fundamental para la atención y la protección integral a las mujeres maltratadas.*
- 2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red, estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*
- 3. Hacer un llamamiento a la sociedad para denunciar estas situaciones de violencia de género que conozcan.*

El Ayuntamiento de Piloña exige al Gobierno estatal y Gobierno del Principado de Asturias que:

- Se dé cumplimiento del compromiso acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto. Realice las reformas legislativas necesarias y se dote económicamente las medidas acordadas.*

Finalmente, se acuerda dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y al Instituto Asturiano de la mujer.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Muchas gracias. Como bien decía, es una Moción presentada por todos los Grupos Municipales. Si queréis comentar algo.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Yo, en primer lugar, agradecer la buena disposición que tuviste para pasarnos la Moción y poder aportar cada uno, pues nuestro granito de arena.

Eso, suscribimos y participamos en la elaboración de esta Moción que traemos a Pleno de forma conjunta. Yo creo que la expresión más avanzada del compromiso de los Partidos Políticos, de las instituciones con la violencia de género, está precisamente en el acuerdo alcanzado en el pacto de Estado cuyo cumplimiento exigimos en esta Moción que contiene doscientas trece medidas, que fueron aprobadas por casi todas las fuerzas políticas o por lo menos por las fuerzas políticas mayoritarias.

Yo creo que es el momento también de compartir una reflexión. Nunca hubo tanta campaña publicitaria, por lo menos en esta ocasión, tantas manifestaciones, tanta exhibición de compromiso por parte de todos los sectores y todas las personalidades más relevantes de la sociedad y sin embargo, cada vez nos encontramos con casos más espeluznantes. Yo no sé si coincidís en esta valoración, pero la verdad es que yo creo que nos hace pensar que la violencia de género ya es algo más que una manifestación de desigualdad. Yo creo que la sociedad se está volviendo un poco deshumanizada en ese sentido porque lo que vemos no tiene parangón. Casi todas las semanas no llegan noticias de



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 33 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

mujeres y niños que mueren salvajemente por estos crímenes y cuando se repasan los datos estadísticos, la verdad es que nos podemos quedar helados porque desde 2003, dicen que van siendo asesinadas como más de novecientas mujeres, tantas como víctimas de ETA o más. Así que, evidentemente, hay mucho por avanzar, mucho que corregir, empezando por la educación. El Estado viene articulando desde hace muchos años medios, los medios pueden estar ahí pero hay que ponerlos al alcance de todas las mujeres y facilitarles esa incorporación a la sociedad. Aquí los Ayuntamientos, aunque no tengamos competencias en igualdad, pues sí que pueden ofrecer una labor informativa importante y de apoyo. Lo mismo también desde el ámbito municipal, aparte de declaraciones testimoniales y organización de actos para la celebración de ese día, también se pueden impulsar determinadas medidas de apoyo y de reconocimiento. Se me ocurría por ejemplo, leyendo el acta del pasado Pleno, en el que se exime del pago de tasas para el acceso a puestos de trabajo municipal a las víctimas del terrorismo, pues por ejemplo que se pudiera extender también esa misma exención a las víctimas de violencia de género. Es decir, aunque no tengamos competencia en igualdad, sí que además recogiendo el espíritu de la Moción, tenemos que hacer todos los esfuerzos para apoyar a las víctimas con todos los medios que tengamos al alcance y facilitarles esa reinserción y sobreponerse a ese infierno que vivieron. En este campo, yo creo que desde el Ayuntamiento, también queda mucho camino por recorrer.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Agradecer efectivamente a Laura, la disposición que tuvo para consensuar esta Moción y mira, yo voy a ser escéptico. Todas las medidas que se tomen, todas las declaraciones institucionales, tengo la terrible sensación de que no valen para nada, porque sistemáticamente y año tras año aumentan las víctimas de violencia de género. Escriben en un papel veintitrés medidas, cuarenta y seis ¿Se ponen recursos encima de la mesa? ¿Hacen lo que hay que hacer?, o lo ponen ahí en un papel. Como les salió a las grandes catástrofes naturales, vamos a dar y después a la hora de la verdad qué disteis. No disteis nada. Absolutamente nada. Igual pasa con esto. Pero me gustaría saber si esto se traduce en lo que se tiene que traducir, en poner medios económicos encima de la mesa para solucionar eso, porque lo demás es todo papel mojado. Está todo muy guapo, se sale en la foto, manifestaciones, no más violencia de género, no más abusos machistas, mociones conjuntas... ¿Pero se pone todo lo que se tiene que poner encima de la mesa? Probablemente no. Y lo que no puede permitirse esta sociedad es cada segundo día, todas las semanas, una víctima de violencia de género. ¿Entonces qué estamos haciendo? ¿Para qué nos manifestamos? Buenas voluntades sí pero al final, solución al problema, nada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Desde al ámbito municipal tenemos conveniada con los ayuntamientos de oriente la figura de la Asesora de la Mujer, que está en la Casa de Cultura los lunes dando información a todo el que se quiera acercar que tenga algún problema relacionado con violencia de género en este caso, o en algo que pueda derivar en esa violencia de género. Luego tenemos la Comisión de Valoración de la Violencia de Género, dónde está la Delegación del Gobierno, la Guardia Civil, la Policía Local, los Servicios Sociales del Ayuntamiento, que es dónde se analizan los casos que tenemos encima de la mesa localizados, todo el seguimiento que se hace, tanto de las llamadas de la Asesoría de la Mujer, de la Guardia Civil, de la Policía Local, todo lo que se detecta desde los Servicios Sociales, que también es un buen lugar para detectar este tipo de cosas porque ya sabéis que por ahí comienzan muchas de estas cuestiones. Entonces, lo que hay articulado ahora mismo, y además yo creo que está funcionando bien, es esa Comisión de Violencia de Género, la Delegación del Gobierno, los técnicos de la Delegación del Gobierno están haciendo un gran trabajo de seguimiento y luego, pues el Servicio de Asesoría de la Mujer.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de V.I.P.) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Piloña se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Apoyar a El Instituto Asturiano de la Mujer que continuará con su misión de órgano impulsor y coordinador de las políticas contra la violencia de género del Principado de Asturias. A tal efecto se continuará ejerciendo la coordinación y el seguimiento en la aplicación del Protocolo Interdepartamental contra la Violencia de Género del Principado de Asturias, instrumento fundamental para la atención y la protección integral a las mujeres maltratadas.
2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red, estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.
3. Hacer un llamamiento a la sociedad para denunciar estas situaciones de violencia de género que conozcan.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Piloña exige al Gobierno estatal y Gobierno del Principado de Asturias que:

- Se dé cumplimiento del compromiso acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto. Realice las reformas legislativas necesarias y se dote económicamente las medidas acordadas.

TERCERO.- Finalmente, se acuerda dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y al Instituto Asturiano de la mujer.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES URGENTES.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

Se presenta una Moción urgente por parte del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. Socialista.

La Moción va un poco en línea un poco de todo lo que explicamos a través de la presentación del Presupuesto. Un poco para trasladar al Gobierno Central y pedirle que se revise y se adecúe todo lo relativo a la Regla de Gasto y los límites impuestos a los gastos a las administraciones locales. Y un poco en la línea de la que se aprobó hoy en el Congreso de los Diputados

La Portavoz del Grupo M. Socialista procede a entregar una copia de la Moción al resto de Grupos Municipales y procede a dar lectura a la misma:



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 35 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndose por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones “financieramente sostenibles”, lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

*Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: **revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición**, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piloña presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2-Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc

3-Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4-Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

De todas las Mociones que vinieron aquí, esta es la menos urgente de todas. Y voy a decir por qué. Estoy de acuerdo con el contenido, pero a esta Moción se le da el tratamiento ordinario, porque este no es un tema urgente, salvo que el Partido haya tardado en mandarla y la haya mandado ayer o antes de ayer.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Pero los Presupuestos del Estado aun no están aprobados.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

Están reclamando que se modifique todo este tema y se podía haber reclamado hace cuatro días y haber entrado en el Pleno ordinario. Venís aquí con la Moción de urgencia, porque tenéis mayoría absoluta. Me parece muy bien. Si hubiera venido por el trámite ordinario, la hubiera votado a favor, pero la voy a votar en contra. Simplemente porque estáis imponiendo una mayoría. Tenía que haber venido con el trámite ordinario.

Interviene el Sr. Alcalde.

Aquí en este Ayuntamiento, que yo recuerde, de los siglos de los siglos, por lo menos desde que yo soy Concejal, siempre se aprobó la urgencia de todas las Mociones que vinieron.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

No, todas no.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

No, algunas no. Hay que tener memoria y pensar para atrás. Que algunas se rechazaron. No, con buen ánimo y sin reñir, que yo soy muy temperamental. Si hubiera venido en el Orden del Día y demás, la hubiera votado a favor, pero no así, con urgencia. Esto se reivindica hoy y hace cuatro días.

Por el Sr. Alcalde se procede a votar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que es aprobada, con 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra (3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de V.I.P.)

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

Nosotros aquí no tenemos elementos de juicio para votar el contenido de la Moción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

El contenido es básicamente eso, lo que estuve escuchando. Este Presupuesto, en este caso de nuestro Ayuntamiento, que aprobamos hoy, tiene una diferencia de 200.00 euros entre Ingresos y



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 37 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

Gastos y lo que se pide es que se aplique la Regla de Gasto, si es que tiene que haber una Regla de Gasto, con un poco más de coherencia entre lo que son los Ayuntamientos endeudados, los que no están endeudados y cumplen todos los sistemas de estabilidad y los que puedan estar en una peor situación y se permita, pues si tienes ingresos y si tus contribuyentes y los ciudadanos pagan impuestos, que esos impuestos se vean reflejados en los servicios y en la inversión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y 4 votos en contra (3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de V.I.P.), con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

1.- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2.- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc

3.- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incurso en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4.- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la Nº 961, de fecha 25 de septiembre de 2017, a la Resolución Nº 1214, de fecha 24 de noviembre de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún Ruego o Pregunta por parte de los Grupos Políticos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Bien, yo tengo un Ruego. Un Ruego que afecta a la seguridad vial de los peatones y a la tranquilidad, también, de los conductores. A la salida de la escalera que comunica la carretera que sale de Pialla, con la carretera general y que va a salir al Alto de El Pumerin, hay un paso de cebra. Esa es una zona muy transitada, los niños que salen del Colegio pasan por ahí ya que no tienen falta de dar la vuelta por Infiesto, entonces hay horas evidentemente muy críticas como es la hora de salida del colegio y hay momentos también despistes, falta de visibilidad o lo que sea porque todos somos humanos y hay que evitar que se repitan accidentes. A mí me consta que a principios de octubre ahí no hubo una desgracia porque Dios no quiso.

Contesta el Sr. Alcalde.

Tenemos unas peticiones con respecto a esa entrada y con respecto a la otra, entonces cuando antes le comentaba lo del Remanente de Tesorería y los proyectos que se pueden hacer, estábamos barajando, no sé si en el centro de la Villa, pero sí por lo menos en las dos entradas, poner pasos elevados, no los habituales de plástico, sino los pasos de cebra aglomerados y elevados que no supongan tanto impacto a la hora de pasar los coches pero que sí que sean respetados y la duda ahora mismo técnica y lo que se está valorando es si aplicarlo a la Villa por completo o simplemente a las entradas, por lo menos hasta los dos puentes, que es dónde se concentra la mayor velocidad. Esta es un poco la duda técnica, pero la cuestión y uno de los proyectos, por eso comentábamos antes lo de las barreras arquitectónicas, es eso. La cuestión y la duda estaría en si lo hacemos extensible a toda la Villa, digamos que a todos los pasos o focalizamos o hacemos una primera prueba, que esa es otra cuestión porque nunca se sabe. Todos los municipios no funcionan igual por diferentes cuestiones de ordenación de tráfico, urbanismo, etc. Entonces, de las dos entradas hay peticiones, tanto de esa entrada como de aquella. La duda ahora mismo sería si se hace extensible al centro o empezamos el proyecto en una primera parte, simplemente por las dos entradas pero sería simplemente elevando los dos pasos de cebra, porque los policías tumbados que se ponen de goma o como los quieran llamar, pues son lo que son, no disminuye la velocidad a lo que debería y casi son un estorbo en cuanto a la contaminación acústica, etc. Entonces, la idea sería esa, por lo menos en las entradas, hacer esa actuación.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

¿Y la posibilidad de un semáforo de estos de pulsar?

Contesta el Sr. Alcalde.

Pero con la cuestión del semáforo de pulsar estamos igual.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

No, no estamos igual.

El Sr. Alcalde.

Parecido, si una persona viene muy rápido y estas justo a la hora de pasar y pulsas el semáforo e igual te lleva. Bueno, igual la indemnización o lo que sea, cambia pero el atropello es el mismo. La velocidad a la que se anda, no puede ser esa. Con lo cual, si el semáforo está en verde sí va a andar a la misma velocidad y no puede ser esa bajada a esa velocidad, ni esa entrada a la Villa por los dos sitios, vamos.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

Yo era más partidaria del semáforo de pulsar que de nada. Además yo creo que lo pide bastante, son horas, tampoco es que sea una zona muy transitada siempre, pero es que son horas punta.

El Sr. Alcalde.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 39 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

Son entradas transitadas las dos entradas, pero no por la gente, que también, sino porque hay gran cantidad de tráfico entrando y ¿cuándo entra el tráfico?, pues cuando la gente está en la calle. A estas horas a lo mejor, hay menos tráfico pero también hay menos gente.

Continúa la Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

¿Cómo va lo del Punto Limpio?

Contesta el Sr. Alcalde.

Pues la obra de cimentación está acabada, empezaron a encofrar, ya están haciendo la cimentación y parte del encofrado del edificio principal, o sea que, en principio, va bien.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

Otra cosa que quería comentar aquí. A ver, este mes ya ves que nos quedamos sin Matadero Comarcal valoró este Ayuntamiento el perjuicio que supone la supresión del servicio para la zona rural, especialmente en esta época, que es época de matanza y la gente que sacrifica para el autoconsumo y la verdad es que fue una faena. ¿Se pensó en articular alguna medida o alguna ayuda para el transporte o algo? Aparte del restablecimiento del servicio.

Contesta el Sr. Alcalde.

El Matadero, como sabéis, la Mancomunidad inicio la supresión en la legislatura 2011-2015.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

Sí, la legislatura pasada, que por cierto, ahí propusimos una Moción pidiendo que no se suprimiera el servicio.

El Sr. Alcalde.

Ya pero vamos a ver. En 2011-2015, la Presidenta, cuando se propuso la eliminación de la Mancomunidad, era Verónica la Concejala, no adscrita ahora mismo del Ayuntamiento de Ribadesella, gobernaba la Mancomunidad FORO, apoyada por el PP. Esto no es cuestión de esto, es la cuestión de que la Mancomunidad, como estaba, con los servicios que tenía y en este caso concreto, como estaba ese servicio del Matadero, así no se puede dar ningún servicio.

Se acordó, por unanimidad de todos los miembros allí presentes, no sólo de Alcaldes, sino de Concejales allí presentes, la supresión del servicio. Ahora también hay un problema muy importante con el tema del Matadero. En su día, cuando se hizo el Matadero, es una cesión del Ayuntamiento de Cangas de Onís, una cesión a la Mancomunidad para hacer el Matadero Comarcal. Pero, el Monte ahora mismo en el Registro de la Propiedad está a nombre de unos señores particulares, monte proindiviso, a nombre de unos señores particulares. Con lo cual, ni en su día cuando se hizo la cesión de los terrenos a la Mancomunidad, los terrenos eran del Ayuntamiento o hay constancia en documentos de que fueran del Ayuntamiento de Cangas de Onís, con lo cual hay un problema importante. El tema ahora es de la Mancomunidad, lo que se estuvo hablando y está encima de la mesa es que la Mancomunidad pequeña, de la que también forma parte el Ayuntamiento de Cangas de Onís, dónde está el término municipal del Matadero y supuestamente la propiedad de origen, que es del Ayuntamiento de Cangas de Onís, pueda asumir ese servicio. Eso es lo que se está valorando y lo que visteis estos días, lo que está encima de la mesa, vamos.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

Es que era muy importante porque ya ves como quedamos.

El Sr. Alcalde.

Sí, sí y nosotros ya somos centro oriente, imagínate el oriente como tal, que tenga el Matadero más lejos que nosotros, como quedan.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

¿Tienes alguna medida prevista para ayudar en ese sentido?

Contesta el Sr. Alcalde.

En ese sentido no. No, porque en un primer lugar, cuando se aprobó la Ley en 2012 de las competencias que eran y no eran municipales, esa no es una competencia pública, ni municipal ni no municipal, no es una competencia ni del Ayuntamiento, ni de la Autonomía, ni del Estado.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

Pero articular medidas al transporte...

Contesta el Sr. Alcalde.

No podemos dar dinero a una competencia que ni siquiera es un servicio público ¿sabe lo que le digo? Es que ni emprende ni nada. No tienes esa vinculación o ese carácter al que se le pueda aplicar ese tipo de medidas.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

Simplemente era para que se estudiara.

Otra cosa, ¿cómo va lo de las derivaciones del Hospital de Arriondas?

Contesta el Sr. Alcalde.

Ya estuvimos en la última reunión con la Directora y con el Consejero y ya tenían todo el documento elaborado para hacer la circular a los médicos. Estaban en esa fase y allí nos estuvieron leyendo toda la documentación que tenían, estaba todo en marcha. Nos presentaron las obras en el Hospital del Oriente, que ya comenzaron el otro día, de hecho en los Presupuestos vimos hoy o ayer, cuando se presentaron, que también hay una consignación importante para el año que viene porque hay dos zonas de actuación muy importantes. Van a hacer una remodelación integral de la zona de consultas, todos los que estamos acostumbrados a ir a aquellas consultas del inicio del Hospital, según entras derecha e izquierda, se va a reorganizar todo y luego en una segunda fase, se va a reorganizar también toda la zona de urgencias que lo necesita. La sala de espera y toda la zona de trabajo de los médicos, lo necesitan. Eso todo ya está en marcha y las derivaciones, en principio, están aprobadas y están ok en función de las opiniones que dimos, porque nos fueron llamando por grupos a los Alcaldes, en función de esas opiniones o de esas indicaciones, en las que se consideraba lo que era más prioritario para cada municipio o para los ciudadanos del municipio. Está hecho el documento y está cerrado.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

Bueno, finalmente, congratularnos por la supresión de los tres pasos a nivel de aquí de Piloña.

El Sr. Alcalde.

Yo todavía no los vi hechos, tenemos que verlos. Ahí voy a coincidir con la risa de Méndez. Ya



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 41 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

hace mucho que vino a este Pleno la aprobación inicial de dos proyectos, el de Montecoya y el de Antrialgo y no sabemos nada. De hecho, esos dos proyectos son, supuestamente, son otra vez estudio ahora. Con lo cual, eso es un poco contraproducente. Pero bueno, esperemos que sí. Si algún trámite tiene que hacer este Ayuntamiento, se hará lo más rápido posible.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del PP.

A ver si es posible.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

No sé si un Ruego o una Pregunta. Con relación al Matadero de Margolles, se causa un perjuicio muy grande a los ganaderos y a los vecinos de toda la zona del oriente que no tienen otro sitio para ir a matar. Me dejaste anonadado cuando dices que cedieron unos terrenos el Ayuntamiento de Cangas de Onís que no eran suyos. Yo, francamente cada día entiendo menos las cosas.

El Sr. Alcalde.

Espera, espera, yo no dije eso Méndez.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Explícalo bien, porque entonces fui yo el que lo entendió mal.

Yo dije eso, pero no así de directo. Nosotros, en el Registro de la Propiedad está a nombre de tres señores, un monte proindiviso. En el Ayuntamiento de Cangas de Onís existe un acta de un Pleno dónde se cede eso a la Mancomunidad. Pero el paso previo, ese paso previo de cómo el Ayuntamiento de Cangas de Onís adquirió esos terrenos, no aparece por ningún sitio, que no quita que dentro de tres meses aparezca en el archivo del Ayuntamiento de Cangas, pero yo eso no lo sé. Pero no dicho por mí, dicho por el Alcalde de Cangas, por todos los Alcaldes, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cangas, oficialmente. ¿Sabes lo que te digo no? Que no vaya a ser que aparezca por ahí algún documento en el que se lo vendieran.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Pero en un principio quien tiene la titularidad de esos terrenos son esos tres propietarios.

Contesta el Sr. Alcalde.

La titularidad en el Registro.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Ya es importante tener la titularidad en el Registro.

El Sr. Alcalde.

Lo que vengo a decir es que a la Mancomunidad de Oriente, si vamos ahora o si van a registrar ese edificio a nombre de la Mancomunidad, el Registrador o la Registradora, no lo va a poner a nombre de la Mancomunidad.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Estupendo, está todo muy bien. Pero vuelvo al tema, se deja de prestar el servicio, en la prensa se nota que hay un interés en los Ayuntamientos de Onís, Cangas de Onís, de Amieva, de la Mancomunidad pequeña, no sé los que están ahí, si está Ponga también.

El Sr. Alcalde.

Es que la Mancomunidad pequeña facilitaría mucho las cosas porque el Ayuntamiento de Cangas está en la Mancomunidad, que es supuestamente el que cedió los terrenos.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bueno, pero déjame llegar dónde quiero llegar si no te importa. Quiero decir que habría que establecer, yo establecería contactos con esos Ayuntamientos, qué es lo que quieren, cómo quieren gestionar eso, qué hay detrás de eso. A lo mejor detrás de eso hay una apuesta empresarial de algún vecino. A mí puede venirme a la mente alguien. Incorporarlos a eso para prestar el servicio.

El Sr. Alcalde.

Estamos en eso Méndez. Ahora mismo estamos en eso, en cómo se es capaz de solucionar ese tema legal para luego que la Mancomunidad pequeña, y obviamente si es la Mancomunidad pequeña, el resto de Ayuntamientos estamos ahí también, o vamos a estar.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Como en la prensa salen ellos nada más.

El Sr Alcalde.

Porque es el ente como tal. El ente de la Mancomunidad pequeña es el que gestiona porque hay ese ente creado, porque el otro ente que se va a disolver próximamente, no sé en qué año, pero próximamente, se va a disolver cuando se resuelva el tema del Matadero, no forma ya una institución como tal o no va a formar.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bueno, pero a lo mejor, hay maneras de incorporarse a la gestión de ese servicio, no sé si como Mancomunidad o como otra historia.

El Sr. Alcalde.

Es que la complicación de todo eso parte de que hay que buscar una fórmula, no sé si es la fórmula secreta o qué fórmula, porque ahora mismo el servicio se estaba prestando, pero cuando se empezó a prestar el servicio era una competencia municipal o podría serlo, pero es que ahora mismo no lo es y ahí entra en juego, cómo se gestiona eso o qué solución tiene eso.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

En relación a la Plaza de la Concordia, que me dices que ya está en licitación, como ya está en licitación o en fase previa de licitación o como lo quieras llamar, supongo que habrá un proyecto y yo le pregunto a usted Sr. Alcalde, si en ese proyecto está la valla.

Contesta el Sr. Alcalde.

No, no escucha. Vamos a ver, lo dije la otra vez. La famosa valla no está dentro del proyecto. La famosa valla está proyectada, pero no está dentro del proyecto y le dije que, simultáneamente cuando



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 43 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

se haga la obra, cuando se actúe en el parque, se va a instalar la valla. Pero que la valla salía del Fondo de Cooperación, si lo recuerda. Porque nosotros, tú y yo y el resto de concejales, levantamos la mano para un proyecto en el que no estaba la valla. Yo, a lo que me comprometí aquí es que a, paralelamente a que se haga la obra del parque, se ponga la valla.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Yo di el visto bueno, mi apoyo a aquel proyecto, si se ponía la valla. A mí me da igual de dónde salga. Yo lo que quiero es que cuando se haga la obra, aparezca la valla para que los niños no salgan a la carretera.

El Sr. Alcalde.

Pero que no nos llamemos a engaños, que en el proyecto como tal no...

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Vuelvo a aclararlo por si acaso.

Otro tema. Metemos 80.000 euros para la reforma de los colegios. Muy bien, son 80.000 euros, es una obra menor.

El Sr. Alcalde.

No, no, es mayor.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

¿Es mayor? Bueno, está en proceso de licitación y demás ¿Cuál es la voluntad del Principado? Porque hacemos la obra, pasa igual que con lo del Hospital, que ahora mismo me comentaba aquí Germán y yo lo tenía en mente también, arreglamos el contenedor, ponemos muy guapo el contenedor, pero... ¿Qué hay del contenido? ¿Qué hay en los médicos? ¿Qué hay en la prestación de los servicios?

Contesta el Sr. Alcalde.

Voy a ir por partes. En este caso en el Hospital, ya se vio que los anestesistas, toda la gente en general que faltaba, se sacó un oferta pública de empleo y están trabajando en él, con lo cual, dentro del Hospital como tal, los médicos o el personal profesional sanitario, también está reforzado. Son importantes las dos cosas.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

¿Entiendes lo que te digo? Lo pinto muy guapo pero resulta que después no hay más que una enfermera de guardia, hay un médico. En fin...

Bueno, a lo que íbamos de la Escuela de 0-3 años. ¿Cuál es la voluntad? ¿Va a ser usted capaz Sr. Alcalde, de firmar el convenio con la Consejería para que en el comienzo del curso 2018, esté operativa la Escuela de 0 a 3 años?

Contesta el Sr. Alcalde.

La cuestión más importante, aparte de la legal, de la jurídica después, es la económica. En los Presupuestos del Principado del año 2018, ya hay una Partida, no recuerdo ahora la cifra, pero ya hay una Partida para ello.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Vale. Doy por entendido que se va a poder desarrollar.

El Sr. Alcalde.

No, yo doy por entendido que hay una Partida en el Principado para la Escuela de 0 a 3 años que se va a poner en marcha en Piloña.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Bien, espero que en el curso 2018 se ponga la Escuela en Piloña. No que la esperemos para el año de las Elecciones.

El Sr. Alcalde.

Podemos hacer lo que podemos hacer. Las subvenciones a los clubs y a las asociaciones, se dieron el primer año que llegamos aquí, no el último. Quiero decir que las cosas, según se va mejorando económicamente el Ayuntamiento, lo que no podemos hacer es lo que se hacía antes, que, como dice usted, el último año de Elecciones, se hacía todo. No, según se va mejorando económicamente el Ayuntamiento, se pueden mejorar ciertas cosas o dar ciertos servicios.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Perdona, con la Escuela de 0 a 3 años llevamos peleando desde el primer día que pusimos los zapatos en esta casa. No es de ahora, y vamos a seguir peleando hasta el final, por lo menos hasta que yo esté aquí. Voy a estar dando la vara hasta que se ponga en marcha la Escuela de 0 a 3 años, porque hay muchos vecinos censados en otros concejos porque no tienen aquí Escuela de 0 a 3 años y tuvimos que poner 6.000 euros para la guardería de El Prial y me parece muy bien. Y este año, si no les aprueban la subvención, habrá que poner otros tantos o más para que continúe durante el curso. Nada más que eso. Simplemente que se trabaje en ese sentido. El Principado, que tenía que meter la Escuela de 0 a 3 años, en la red general, dar el mismo tratamiento que a los de 4 y a los de 5.

El Sr. Alcalde.

Yo ya le dije, y creo que van por ahí los tiros, que van a acabar metiéndolo. Lo que pasa es que, como está ahora mismo la red, con unas asignaciones económicas diferentes en cada municipio, con unos trabajadores que están en un nivel o en otro en función del tamaño del municipio que sea, es muy complicado englobar en un servicio todo eso ahora mismo. Eso es lo que yo le dije y yo creo que van por ahí. De hecho, en las negociaciones presupuestarias que estamos viendo, por ahí va el asunto, y cómo va funcionando o cómo se va acercando a incluirlo todo en la Consejería de Educación. Yo creo que las negociaciones van por ahí, que sean antes o después, pero yo creo que por ahí van los tiros y por ahí deben ir.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Sabe usted como yo que cuando se quiere, se solucionan las cosas.

El Sr. Alcalde.

Bueno hombre, pero hay problemas complejos.

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I001K	Código de Expediente SEC/2017/645	Fecha y Hora 10/01/2018 09:21	Página 45 de 45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 151A3V64440U0G440LBT		

La última consideración. En relación a los pasos que proponéis ahí, de estos pasos de obra para que los coches no vayan a velocidad. Yo creo que ese sería el último recurso, francamente. Si los pones bajos, no los respetan, si los pones muy altos, acabas con los coches. Habría que ir a los semáforos que plantea Tere, o incluso, como tienen en Nava, los semáforos de entrada, que si vas a partir de cierta velocidad, se te pone en rojo. Yo el tema este de los muertos esos echados ahí en la carretera, francamente.... En Torazo los hay, son enormes, acabas con el coche...

El Sr. Alcalde.

Tenemos que decidir lo que queremos, si la seguridad de los peatones o...

El Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Yo te digo que yo los usaría como último recurso. Cualquier cosa que favorezca la seguridad de los peatones, está bien hecho. Pero, dentro de eso, habrá cuestiones técnicas. Yo, hace tiempo que leí que los había ahora que subían y bajaban en función de cuando llegaran los coches.

El Sr. Alcalde.

¿El qué sube y baja? ¿Los pasos? No hombre, pero eso supongo que será demasiado moderno para nosotros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO